



República de Guinea Ecuatorial
Ministerio de Justicia, Culto e Instituciones Penitenciarias
NOTARÍA DE LA REGIÓN INSULAR



Número: 6.090

COPIA AUTORIZADA

de

**ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA ACUERDO SOBRE LA CESION
DEFINITIVA DE ACCIONES**

Otorgado por

MPPESCAS, GE, S.A

A Favor de

LOS MISMOS

Autorizada por

Don Pergentino Angüe Ondo Angüe

Notario con residencia en Malabo

18 DICIEMBRE 20
Malabo, a _____ de _____ de 2.0 _____



NUMERO SEIS MIL NOVENTA (6.090).-----

En la ciudad de Malabo, a dieciocho de Diciembre de dos mil veinte,-----

Ante mí, PERGENTINO ANGÜE ONDO ANGUE, Abogado, Notario de la Región Insular, con vecindad y residencia en esta ciudad capital,-----

COMPARECE:



Don JOSE ANTONIO MOMO CHEMA, de nacionalidad ecuatoguineana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad capital, titular del D.I.P. num. 000.091.308.-----

El señor compareciente, a quien conozco y juzgo, con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura, INTERVIENE:-En nombre y representación de la empresa, MPPECAS, GE, S.A., debidamente constituida en esta Republica de Guinea Ecuatorial, con amplias facultades para el presente otorgamiento, y para ello.-----

ME REQUIERE:

Para que ELEVE A ESCRITURA PUBLICA en esta Notaria de mi cargo, un documento de ACUERDO SOBRE LA CESION DEFINITIVA DE ACCIONES DE UN SOCIO DE LA EMPRESA MPPECAS GE, S.A. POR BIENES EN ESPECIE DE LA EMPRESA PESCAMAR, a fin de que surta efectos jurídicos en donde convenga, documento que dejo incorporado a esta matriz, formando parte integrante de la misma, y el cual copiado literalmente dice: -----

DOCUMENTO UNIDO:

**ACUERDO SOBRE LA CESION DEFINITIVA
DE ACCIONES DE UN SOCIO DE LA EMPRESA MPPECAS G.E. S.A.,
POR BIENES EN ESPECIE DE LA EMPRESA PESCAMAR**

SE REUNEN.

Por un lado;

La Empresa **MPPECAS G.E S.A.** con el Número de Identificación Fiscal (N.I.F) **01569MG-20**, con sede social en esta ciudad capital, siendo D. Nuno Filipe **MEDEIROS PIMENTEL**, con el número de pasaporte **CA338338**, profesión empresario, Director General de la Empresa **MPPECAS G.E S.A.**

Por otra parte;

La empresa **PESCAMAR S.A.**, registrada el Número de Identificación Fiscal (N.I.F) **12.993P-17**, y representada por Doña Ana Inés **CHINDA MAKAMBA**, ecuatoguineana, mayor de edad, provisto del DIP número **001.062.019**, con residencia en esta ciudad capital.

Las partes se reconocen con el derecho legal y propio para suscribir los acuerdos que en este contrato se vaya a determinar, en las cláusulas que a continuación se indican.

Primera: Que D. Nuno Filipe **MEDEIROS PIMENTEL**, cede con todos los efectos jurídicos y materiales a Dña. Ana Inés **CHINDA MAKAMBA**, representante de la empresa **PESCAMAR S.A.**, el **15 %** (quince por ciento) de sus acciones en la empresa **MPPECAS G.E S.A.**

Segunda: Que, toda vez que se firme el acuerdo, la empresa entregará a Dña. Ana Inés **CHINDA MAKAMBA** la correspondiente documentación y le proporcionará información afecto a las acciones.

Tercera: Que Dña. Ana Inés **CHINDA MAKAMBA**, a cambio del **15%** de las acciones adquiridas, cede en especie con todos los efectos Jurídicos y materiales a la Empresa **MPPECAS G.E S.A.**, las propiedades registradas, que se citan:

- o Una nave industrial construida para la actividad pesquera, y la parcela de terreno sobre la que está construida, ubicada en Bata, en el barrio de **BIYENDEM** al frente de San Valentín, limitando con el patio del Sr. Mbá Asumu, con la carretera en proyecto sin asfaltar y con el terreno vallado de D. Armengol Ondo. (ver registro de propiedad y fotos adjunto a este contrato).
- o Seis (6) barcos pesqueros, dos de ellos con registros (**ANA-1** y **ANA-2**, ver documentación adjunta a este contrato) y el resto sin registrar.

- Seis (6) vehículos nuevos, cuatro de ellos con matrículas (LT-136-AF, LT-137-AF, LT-138-AF, LT-139-AF, ver documentación adjunta a este contrato) y dos camiones frigoríficos sin matricular.
- Grupo electrógeno de luz, purificadora de agua, dos(2) fábrica hielos, y equipamiento en general para la actividad.

Tercer: La parcela, las instalaciones, los barcos, los vehículos, y demás equipos industriales, destinados a desarrollar la actividad de pesca, propiedad de la empresa PESCAMAR S.A, hasta la fecha, pasarán a ser propiedad y formar parte del patrimonio de la empresa MPPECAS G.E S.A, a la firma de este contrato.

CLÁUSULAS ADICIONALES.

Cuarta: Tras la firma de este acuerdo por las partes, cualquier reclamación de parte de un tercero sobre el contenido, éste reclamo será nulo de pleno derecho.

Quinta: El 15% de las acciones objeto del acuerdo, se computarán en proporción a los beneficios de la Empresa en cada ejercicio económico.

Sexta: Los dividendos se repartirán al cierre del ejercicio económico.

Séptima: El acuerdo se cumplirá dentro de los principios de Honestidad, equidad, Buena fe, sin que ninguna de las partes quede afectada o engañada; en caso de desacuerdo se tratará de resolver primero por la vía amistosa; en caso de que no hubiere entendimiento, serán competentes los tribunales de la República de Guinea Ecuatorial para la resolución del conflicto.

Octava: Si supuestamente no se cumpliera, tan sólo una de la Cláusulas estipuladas en este acuerdo, se admitirá su modificación con previo acuerdo de las partes contratantes, dentro de los términos de buena fe.

Novena: Asimismo se mantendrán reuniones por cada trimestre o cuando lo convengan las partes.

Malabo a 14 de Diciembre de 2020

FIRMAN

D. Nuno Filipe MEDEIROS PIMENTEL

Director General MPPECAS G.E S.A


MPPECAS G.E. S.A.

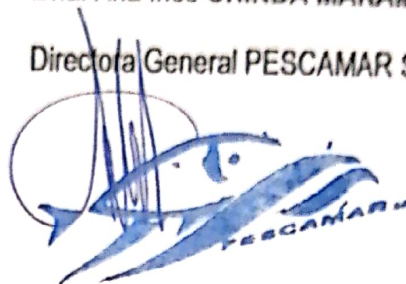
Tel.: 00240222267366

D. José Antonio MOMO CHEMA.

Director General Adjunto MPPECAS G.E S.A

Dña. Ana Inés CHINDA MAKAMBA

Directora General PESCAMAR S.A


PESCAMAR S.A

Nada hay en lo omitido que restrinja, limita o condicione lo transcrito.- De todo cual, yo el Notario doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, dejándolo extendido en cuatro folios de papel común.-Está la firma de la compareciente.- Signado:- P. Angüe Ondo Angue.-Rubricado.- Está el sello de la Notaría.-----

CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO Y PARA LA COMPARECIENTE, EXPIDO LA PRESENTE COPIA EN CUATRO FOLIOS DE PAPEL COMÚN SIGNADO, FIRMO Y RUBRICO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-DOY FE.-----

